

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Radicacion : 02116953 00000005 Folios: 2
Fecha (AND): 2004-11-23 17:29:19
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

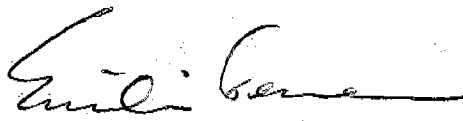
Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 02.116.953
Asunto : Solicitud de patente para: **POLIAMIDAS**
Solicitante : **BASF AKTIENGESELLSCHAFT**
Fecha presentación: 27 de diciembre de 2002

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 04 - 68,229 por valor de \$177.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la Resolución No. 37323 del 30 de diciembre de 2003.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo, para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, **23 NOV. 2004**
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 00361 841 004 1
MRE/JGG/ID-003857/WPCL0361

87

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicacion : 02116953 00000005 Folios: 2
 Fecha (AMB): 2004-11-23 17:29:19
 Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETICION
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NET : 800176089-2 *

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 68,229
 FECHA : AGOSTO 30 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	234990084	30/08/2004	30,123,000.00

***** CONCEPTO *****

CONT. IDENTIFICATIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CON EL EXAMEN DE PATENTABILIDAD	177,000.00
	TOTAL :	\$ 177,000.00

DON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

010 00301-841-004-1

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-116953

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION-PCT** FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **541**, DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2004**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA **EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

89
89
89

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (15 de Diciembre 2007)

Abogado

Emilio Ferrero

(Apoderado)

Solicitante: BASF AKTIENGESSELLSCHAFT

ASUNTO

Radicación 02-116953
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 16776
Folios 004

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/EP01/07126

Fecha de Presentación Internal. 22 de junio 2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 30 a 58

1.2. Reivindicaciones: Folios 59 a 62

1.3. Prioridad: 28 de Junio de 2000, Alemania, No. Solicitud.
10030512.1

2. Análisis de la Prioridad

La materia contenida en la prioridad de la solicitud coincide con al materia que se desea proteger en la presente solicitud, por lo tanto la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "POLIAMIDAS"*

90
90

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: 90

Reivindicaciones 1-7 Un proceso para la preparación de poliamidas (VIII) obtenible de monómeros (I) seleccionado de un grupo consistente de lactanos, ácidos aminocarboxílicos, aminocarboxamidas y otros. En donde la polimerización de los monómeros es llevado a cabo en la presencia de un derivado de piperidina estéricamente impedido, un compuesto sulfonatado, y opcionalmente un compuesto seleccionado del grupo consistente de un compuesto (IV) diferente del manómetro (I) el cual tiene varios grupos amino capaces de de la formación de amida con respecto a la poliamida (VIII).

Reivindicación 8 Una poliamida (VIII) obtenible por el proceso descrito anteriormente.

Reivindicación 9 el uso de la poliamida (VIII) para la producción de fibras, tejidos textiles y patrones.

Reivindicación 10 una fibra obtenible a partir de la poliamida (VIII).

Reivindicación 11 Un tejido textil obtenido con la poliamida (VIII)

Reivindicación Un patrón obtenible de una poliamida (VIII)

El solicitante presenta el siguiente objeto de la solicitud La presente invención se relaciona a un proceso para la preparación de poliamidas (VIII) obtenible de monómeros (I) seleccionados de los grupos consistentes de lactanos, ácidos aminocarboxílicos, nitrilo ácidos aminocarboxílicos, aminocarboxamidas, asales ácidos aminocarboxílicos, la polimerizaciones lleva a cabo en presencia de monómeros es llevado a cabo en la presencia de un derivado de piperidina estéricamente impedido, un compuesto sulfonatado, y opcionalmente un compuesto seleccionado del grupo consistente de un compuesto (IV) diferente del manómetro (I) el cual tiene varios grupos amino capaces de de la formación de amida con respecto a la poliamida (VIII). La invención además se relaciona con las poliamidas obtenibles por este proceso, al uso de tales poliamidas para la producción de fibras, tejido textil y patrones y para fibras y los tejidos textiles y patrones y patrones obtenibles de tales poliamidas.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) C08G 69/02.

4. De la solicitud de Patente (según el caso)

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se esta presentando un proceso para la preparación de las poliamidas (VIII); a lo largo del capítulo reivindicatorio no es posible establecer la estructura de tales poliamidas debido a la forma como se encuentran descritos cada uno de los componentes que conforman las mencionadas poliamidas ya que se indica que para la obtención de las poliamidas (VIII) se parte del monómero que puede ser cualquiera de un grupo de nueve grupos funcionales los cuales son estructuralmente diferentes. También plantea la posibilidad de la unión de los monómeros. Por lo tanto la posibilidad de los monómeros que pueden estar presentes en la formación de la estructura de la poliamida de interés

91

es muy amplia. De otra parte, en esta misma reivindicación, se esta planteando que la reacción de polimerización se lleva a cabo en la presencia de un derivado de piperidina estéricamente impedido, un compuesto sulfonatado. Estos compuestos no se encuentran descritos adecuadamente ya que solamente se están indicando unas funciones químicas pero el solicitante no es conciso al indicar el compuesto, o grupos de compuestos, que conforman estos componentes.

También se establece que opcionalmente la polimerización se lleva a cabo en la presencia de otros cuatro compuestos, diferentes a los anteriores, para los cuales tampoco se cuenta con una adecuada descripción ya que solamente enuncia la función orgánica que posee cada grupo de compuestos, lo cual no es suficiente ya que se debe especificar el compuesto.

Teniendo en cuenta que en la reivindicación independiente 1 se debe encontrar contenida toda la invención, es necesario que se definan convenientemente los monómeros que vana a conformar la poliamida así como los compuestos que se encuentren presentes en la síntesis de la misma y que van a proporcionar grupos que se van a enlazar a ala estructura de la poliamida. Por lo tanto los compuestos específicos que se están presentando en las reivindicaciones independientes 4,5 y 7 se deberían presentar en la reivindicación 1 con el fin de proporcionar a la solicitud, la claridad y concisión suficientes para establecer el alcance de la materia que se desea proteger.

En la reivindicación 10 se esta utilizando la expresión: "es reivindicada en la reivindicación 8", esta expresión es confusa ya que no es clara la dependencia que se desea establecer.

En las reivindicaciones 11 y 12 se están presentando un tejido textil y un patrón, los cuales se obtienen de la poliamida (VIII); para estos compuestos no se están presentando las características técnicas adecuadas con el fin de definir los productos que contienen la poliamida (VIII) y establecer las diferencias que puedan estar presentes con respecto a compuestos similares que se encuentren reportados en el estado de la técnica.

El titulo de la solicitud es muy amplio y no especifica el objeto de la solicitud, por lo tanto deben realizarse los ajustes adecuados para que el titulo describa la invención.

Según las observaciones presentadas anteriormente la solicitud no cumple con los requisitos de definición, claridad y concisión de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Dada la gran cantidad de poliamidas estructuralmente diferentes que se pueden presentar según los posibles compuestos que pueden estar haciendo parte de la estructura de dicha poliamida, no es posible establecer el único concepto común inventivo en la solicitud ya que se estaría presentando la formación de varias poliamidas que difieren estructuralmente, las cuales son conocidas en el campo de la técnica. De esta manera la solicitud no guarda unidad de invención.

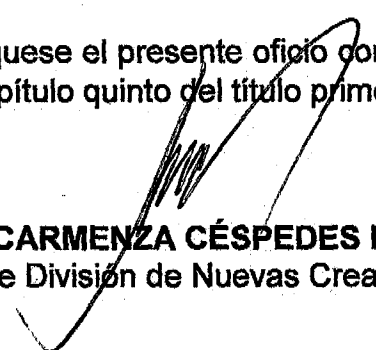
92
92

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 9 es explícita al plantear el uso de la poliamida (VIII); dado que la decisión 486 no contempla como materia a patentar lo usos esta reivindicación no es procedente en la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

22 DIC. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2742	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---